

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2279**      *Aprobación definitiva del Expediente núm. 2 de modificación de créditos.*

**Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril ), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2 de modificaciones de crédito del vigente Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LOS AUMENTOS QUE SE PROPONEN

<b>POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
920-624	Adquisición de vehículos para obras y serv. en general	20.000,00
151-639.04	Rep.y Reh. Terrenos.- Obras y Servicios en general	30.000,00
151-639.08	O. Políticas de Inversión. Presupuestos Participativos	50.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN. . . .</b>		<b>100.000,00</b>

<b>CRÉDITOS EN AUMENTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
151-600	Adquisición de Terrenos	100.000,00
<b>TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN . . . . .</b>		<b>100.000,00</b>

Villacarrillo, a 17 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.